

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EXPROPIACIÓN  
RAD. No.: 2022-00158**

1. En atención al informe secretarial y documental que antecede, por ser lo procedente TENGANSE en cuenta las manifestaciones que hace la parte demandante y en efecto ENTIENDASE REVOCADO el poder conferido a la abogada LIZETH ANDREA BEJARANO VARGAS.
2. Reconocer personería jurídica al profesional del derecho CARLOS ANDRES PARRA ARIZA, en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, conforme al poder conferido allegado a través de correo electrónico institucional.
3. Ordenar a la secretaría, proceda nuevamente con el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de INES MUÑOZ MUÑOZ (Q.E.P.D.) y de las personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso, en la forma prevista en el art. 10 del Ley 2213 de 2022, esto es, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, como quiera que el registrado se encuentra como privado.
4. Se ordena oficiar a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Fusagasugá a fin de que se corrija la anotación No. 16 del folio de matrícula inmobiliaria No. 157-18883, correspondiente a la inscripción de la demanda, teniendo en cuenta que el número de radicado de la presente acción es 2022-00158, como se comunicó mediante oficio No. 016 del 16 de enero de 2023, y no como allí quedo escrito. Remítase copia del oficio enunciado.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 062, hoy 19 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---